

ESTRUCTURA BÁSICA DE LOS EJERCICIOS QUE INTEGRAN LA PRUEBA Y CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN ELABORADOS POR LOS PROFESORES ARMONIZADORES DE LAS MATERIAS DEL 2º CURSO DE BACHILLERATO

TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El ejercicio tendrá una duración de **90 minutos** y se presentará un **modelo único**. La estructura del ejercicio consta de **4 apartados**.

Además, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La organización seguirá los bloques de saberes básicos. No obstante, un mismo apartado puede incluir contenido de varios bloques en distintos subapartados.
- La opcionalidad (elección de preguntas) no podrá implicar en ningún caso la disminución del número de competencias específicas objeto de evaluación.
- Las cuestiones planteadas serán teórico-prácticas (de aplicación directa de la teoría) y/o prácticas (problemas).
- En los problemas numéricos se podrá requerir la explicación de algún concepto relacionado.

En concreto, el ejercicio contendrá **cuatro apartados de 2,5 puntos cada uno, sumando un total de 10 puntos**:

- **Apartado 1** con dos subapartados de los Bloques: "Materiales y fabricación" y "Sistemas automáticos".
- **Apartado 2** del Bloque "Sistemas mecánicos". Se presenta una única pregunta sobre uno de los temas: "Estructuras", "Máquinas térmicas" o "Neumática e hidráulica".
- **Apartado 3** del Bloque "Sistemas mecánicos". Se presentan **dos preguntas** sobre los temas: "Estructuras", "Máquinas térmicas" o "Neumática e hidráulica" (sin repetir el tema del apartado anterior), **de las que habrá que elegir y responder solo una**.
- **Apartado 4** del Bloque "Sistemas eléctricos y electrónicos". Se presentan **dos preguntas** de los temas: "Corriente alterna" y/o "Electrónica digital" (pudiendo ser las dos del mismo tema), **de las que habrá que elegir y responder solo una**.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

A cada apartado se podrá atribuir **un máximo de 2,5 puntos**, de acuerdo con el desglose de puntuación que se indica en el enunciado. En el caso de que no se especificara dicha distribución, el corrector deberá asumir la distribución que crea más conveniente.

- La calificación del ejercicio, sobre 10 puntos, se obtendrá sumando los puntos otorgados a cada apartado, cuyo valor máximo se indicará en el enunciado.
- En la corrección específica de la materia en cuestión, se valorará principalmente el planteamiento general de la pregunta o problema, el desarrollo de dicho planteamiento con los resultados obtenidos, así como la claridad en la exposición de los conceptos. También habrá de tenerse en cuenta la utilización de términos, magnitudes y unidades adecuadas.
- En los problemas donde haya que resolver varios apartados en los que la solución obtenida en uno de ellos sea imprescindible para la resolución del siguiente, se puntuará éste independientemente del resultado del anterior, excepto si alguno de los resultados es absolutamente incoherente. Se tendrá en cuenta que el alumno reconozca el error en el resultado.
- En el caso de que un error en un apartado simplifique el apartado siguiente, se ajustarán los criterios de forma que en ningún caso esa equivocación suponga una ventaja respecto al que lo ha realizado correctamente.
- Concretamente, si en el enunciado no se especificase la manera de averiguar la influencia o magnitud de alguna propiedad sobre la que se infiera algún resultado, se valorará muy positivamente el establecimiento de criterios propios, basados en situaciones generales o en soluciones convenidas.
- Se exigirá que todos los resultados analíticos y gráficos estén paso a paso justificados.
- Los profesores encargados de la corrección dispondrán, una vez realizadas las pruebas, de una solución de las mismas, para que les sirva de guía en el desarrollo de su trabajo.
- Se podrán usar calculadoras, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

Deducciones

Pendientes de aprobación.